



La Paz, 11 de agosto de 2015
PNAL. DOC. CIRCULAR No. 04/2015

CIRCULAR Nro. 04/2015

A: **LOS SEÑORES DECANOS, VICE-DECANOS, DIRECTORES DE CARRERA, DIRECTORES DE INSTITUTO Y DIRECTORES DEL CIDES, CÉPIES Y DOCENTES:**

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE BOLETAS POR BAJA MÉDICA

Ante observaciones por la presentación incompleta de Boletas por Baja Médica del Personal Docente, evidenciadas en conciliaciones con el Seguro Social Universitario, solicitamos seguir el siguiente proceso:

1. PRESENTACION DE BOLETAS POR BAJA MEDICA A LA DIRECCION DE CARRERA O INSTITUTO

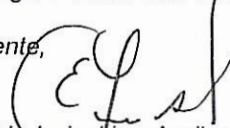
Los señores docentes que cuenten con baja médica, deben presentar en forma obligatoria y en el tiempo más breve posible, la Boleta de su Baja Médica ORIGINAL Y COPIA al Jefe Inmediato Superior (Director de Carrera, Director de Instituto, Jefe de Departamento o Autoridad del que dependan). La Baja Médica original y copia, de manera complementaria debe contar con la firma y nombre del docente asegurado, en cumplimiento del Art. 32 del DL 13214.

2. FECHA LÍMITE DE ENVIO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

Mediante Nota, las Boletas por Bajas Médicas ORIGINAL Y COPIA presentadas, deben ser enviadas por el Director de Carrera, Director de Instituto o Autoridad con docentes designados, al Departamento de Personal Docente hasta el día 20 de cada mes.
En el caso de que el último día de presentación sea sábado, domingo o feriado, la Nota y Boletas deben ser presentadas el día hábil siguiente.

Se informa a los señores docentes que periódicamente se llevarán conciliaciones con el Seguro Social Universitario, proceso en el que se comprobará la falta de Boletas por Baja Médica. Situación que involucra la determinación de INASISTENCIA a funciones del docente en las fechas que establece la mencionada baja, puesto que la UMSA se encuentra en perjuicio de presentar las liquidaciones ante el Seguro Social Universitario.

Atentamente,


Lic. Eddy Javier Lima Aguilar
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES
PERSONAL DOCENTE


Arq. MSc. Freddy G. Sandoval Miranda
JEFE a.i. DPTO. DE PERSONAL DOCENTE

ORIGINAL FIRMADO POR:
Vo. Bo. Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

